3

icfes mejorando	GOBIERNO DE COLOMBIA	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO**	**Código: G3-FT001**
			Versión: 003

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación: noviembre de 2018

Contrato No:	8	**Fecha de contrato:**	**02/01/2018**			**Nombre de Contratista**	**GIOVANNI MENDIETA MONTEALEGRE**		
No. de factura o documento equivalente:	11	**Contrato con adición (marque con una X)**	**SI**		**NO**	**X**	**NIT / C.C contratista:**	**80.747.087**	
Comprobante de ingreso a almacén No:		**Pago número:**	11				**Periodo a pagar:**	**DE:** 01/11/2018	**A:** 30/11/2018

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTDS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el período certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL PAGO No. 11
Obligación No. 1 del contrato 008-2018: 1. Proyectar y revisar los estudios previos de la Subdirección de Abastecimiento y la Secretaría General. Esta obligación se materializó en la proyección de los estudios previos cuyo objeto es "Elaborar el análisis de riesgos en dos (2) procesos de contratación que adelante la Entidad, y realizar un taller de entrenamiento en identificación, estimación y asignación de riesgos en otros dos (2) procesos de contratación."
Dbligación No. 2 del contrato 008-2018: Revisar los estudios previos de las distintas solicitudes de contratación de la Entidad. Esta obligación se materializó en la revisión de los estudios previos de los servicios a contratar con la Fundación Cardioinfantil cuyo objeto es "Realizar los exámenes médicos ejecutivos para los directivos de la institución (Directora General, Secretaria General, Directores, Subdirectores y Jefes de Oficina), con enfoque en prevención de riesgo, osteomuscular y cardiovascular"
Obligación No. 2 del contrato 008-2018: Revisar los estudios previos de las distintas solicitudes de contratación de la Entidad. Esta obligación se materializó en la revisión de los estudios previos cuyo objeto es "Renovar el licenciamiento de uso y soporte con el fabricante de G Suite Business (Google Apps For Work) para 500 cuentas, por un (1) año.", pertenecientes a la Dirección de Tecnología e Información"
Obligación No. 4 del contrato 008-2018: Proyectar los documentos contractuales entre otros los siguiente: minutas de contratos, designaciones de supervisión, aprobación de pólizas, suspensiones, cesiones de contrato, prórrogas y adiciones. Esta obligación, se reflejó en la proyección de la minuta de contrato 423 de 2018, suscrito la Agremiación Colombiana de Facultades de Arquitectura -ACFA, elaboración del acuerdo de confidencialidad, así mismo se realizó la designación de supervisión
Obligación No. 4 del contrato 008-2018: Proyectar los documentos contractuales entre otros los siguiente: minutas de contratos, designaciones de supervisión, aprobación de pólizas, suspensiones, cesiones de contrato, prórrogas y adiciones. Esta obligación, se reflejó en la proyección de la minuta de contrato 424 de 2018, suscrito la con la sociedad JUAN PABLO ESTRADA SÁNCHEZ - ESTRATEGIA LEGAL LTDA, así mismo se elaboró la designación de supervisión
Obligación No. 4 del contrato 008-2018: Proyectar los documentos contractuales entre otros los siguiente: minutas de contratos, designaciones de supervisión, aprobación de pólizas, suspensiones, cesiones de contrato, prórrogas y adiciones. Esta obligación, se reflejó en la revisión de los estudios previos, proyección de la minuta, aprobación de la póliza, y designación de supervisión, correspondientes al contrato No. 428 suscrito con MARÍA CRISTINA CORDOVA LDZANO
Obligación No. 8 del contrato 008-2018: 8. Prestar apoyo jurídico desde la perspectiva contractual a las áreas usuarias para la idónea y oportuna elaboración de los estudios previos de contratos, estudios de mercado, pliegos de condiciones y demás documentos necesarios para el desarrollo de la actividad contractual: Esta obligación, se reflejó en el apoyo a la proyección del estudio de sector y análisis de riesgo del contrato suscrito con la sociedad JUAN PABLO ESTRADA SÁNCHEZ - ESTRATEGIA LEGAL LTDA
Obligación No. 8 del contrato 00B-2018: 8. Prestar apoyo jurídico desde la perspectiva contractual a las áreas usuarias para la idónea y oportuna elaboración de los estudios previos de contratos, estudios de mercado, pliegos de condiciones y demás documentos necesarios para el desarrollo de la actividad contractual: Esta obligación, se reflejó en el apoyo a la proyección del estudio de sector y análisis de riesgo del contrato a suscribir con EDUARDO ARANGO, perteneciente a la Dirección General
Dbligación No. 8 del contrato 008-201B: 8. Prestar apoyo jurídico desde la perspectiva contractual a las áreas usuarias para la idónea y oportuna elaboración de los estudios previos de contratos, estudios de mercado, pliegos de condiciones y demás documentos necesarios para el desarrollo de la actividad contractual: Esta obligación, se reflejó en el apoyo a la proyección del estudio de sector y análisis de riesgo del contrato a suscribir con la Agremiación Colombiana de Facultades de Arquitectura -ACFA
Obligación No. 8 del contrato 008-2018: 8. Prestar apoyo jurídico desde la perspectiva contractual a las áreas usuarias para la idónea y oportuna elaboración de los estudios previos de contratos, estudios de mercado, pliegos de condiciones y demás documentos necesarios para el desarrollo de la actividad contractual: Esta obligación, se reflejó en el apoyo a la proyección del estudio de sector y análisis de riesgo del contrato a suscribir con SES COLOMBIA S.A.S
Obligación No. B del contrato 00B-2018: 8. Prestar apoyo jurídico desde la perspectiva contractual a las áreas usuarias para la idónea y oportuna elaboración de los estudios previos de contratos, estudios de mercado, pliegos de condiciones y demás documentos necesarios para el desarrollo de la actividad contractual: Esta obligación, se reflejó en el apoyo a la proyección del borrador estudio de sector y análisis de riesgo modelo para los contratos de 2019
Obligación No. 22 del contrato 00B-2018: 8. 22. Cumplir con las demás obligaciones que se le sean asignadas dentro del marco de su contrato: Esta obligación, se reflejó en el apoyo en la elaboración del listado de las observaciones o vacíos del Manual de Contratación

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.

2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.

3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	**Nombre Centro de Costo***	**Monto a Pagar**
CCAS08	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales	6.212.180
Tipo de moneda	**Pesos colombianos**	**Total (valor a Pagar)** **6.212.180**

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**LENYSDL ARIZA LDZADA**
FIRMA:	
CARGO:	**Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales**

Revisó Sandra Villamizar

icfes mejor saber GOBIERNO DE COLOMBIA	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004 Versión: 2

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 008, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	GIOVANNI MENDIETA MONTEALEGRE				**C.C. / C.E. No.:**	80.747.087	
PERÍODO DEL INFORME:	**Desde**	01/11/2018	**Hasta**	30/11/2018		**INFORME No.:**	**11**

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	8	**Fecha de inicio**	02/01/2018	**Fecha de terminación**	31/12/2018

Objeto del Contrato: *De conformidad con la cláusula segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales para dar apoyo jurídico a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales para atender las etapas precontractual, contractual, post contractuales de los procesos de contratación de bienes y servicios que adelante EL ICFES y demás procesos relacionados con la contratación".*

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: *Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de* ***SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE ($74.546.160)****, precio correspondiente a 95.42 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018*	***VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:*** *El valor ejecutado fue por la suma de* ***SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($62.121.800).***
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: *El saldo del contrato es de la suma de* ***DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($12.424.360).***	***PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *De acuerdo a la cláusula décima del contrato, el plazo del mismo se pactó en doce (12) meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.*
DESARROLLO DEL CONTRATO:	***El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:*** • *El dos (2) de enero de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.* • *El dos (2) de enero de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato*

8

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	*De conformidad con lo establecido por la cláusula **octava** del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en (12) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($6.212.180)"*

***PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA**: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:*

No. de factura o documento equivalente	Fecha de factura o documento equivalente	Concepto	Valor
1	26/01/2018	Cuenta de cobro correspondiente al mes de enero de 2018	$6.212.180
2	26/02/2018	Cuenta de cobro correspondiente al mes de febrero de 2018	$6.212.180
3	26/03/2018	Cuenta de cobro correspondiente al mes de marzo de 2018	$6.212.180
4	26/04/2018	Cuenta de cobro correspondiente al mes de abril de 2018	$6.212.180
5	26/05/2018	Cuenta de cobro correspondiente al mes de mayo de 2018	$6.212.180
6	26/06/2018	Cuenta de cobro correspondiente al mes de junio de 2018	$6.212.180
7	26/07/2018	Cuenta de cobro correspondiente al mes de julio de 2018	$6.212.180
8	27/08/2018	Cuenta de cobro correspondiente al mes de agosto de 2018	$6.212.180
9	27/09/2018	Cuenta de cobro correspondiente al mes de septiembre de 2018	$6.212.180
10	27/10/2018	Cuenta de cobro correspondiente al mes de octubre de 2018	$6.212.180
	DD/MM/AAAA		$
	DD/MM/AAAA		$

PAGO QUE SE EFECTÚA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	***ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL PAGO No. 11*** *Obligación No. 1 del contrato 008-2018: 1. Proyectar y revisar los estudios previos de la Subdirección de Abastecimiento y la Secretaría General.* Esta obligación se materializó en la proyección de los estudios previos cuyo objeto es "Elaborar el análisis de riesgos en dos (2) procesos de contratación que adelante la Entidad, y realizar un taller de entrenamiento en identificación, estimación y asignación de riesgos en otros dos (2) procesos de contratación."	**100%**
2	*Obligación No. 2 del contrato 008-2018: Revisar los estudios previos de las distintas solicitudes de contratación de la Entidad.* Esta obligación se materializó en la revisión de los estudios previos de los servicios a contratar con la Fundación Cardioinfantil cuyo objeto es "*Realizar los exámenes médicos ejecutivos para los directivos de la institución (Directora General, Secretaria General, Directores, Subdirectores y Jefes de Oficina), con enfoque en prevención de riesgo, osteomuscular y cardiovascular*"	**100%**
3	*Obligación No. 2 del contrato 008-2018: Revisar los estudios previos de las distintas solicitudes de contratación de la Entidad.* Esta obligación se materializó en la revisión de los estudios previos cuyo objeto es "*Renovar el licenciamiento de uso y soporte con el fabricante de G Suite Business (Google Apps For Work) para 500 cuentas, por un (1) año.", pertenecientes a la Dirección de Tecnología e Información*"	**100%**
4	*Obligación No. 4 del contrato 008-2018: Proyectar los documentos contractuales entre otros los siguiente: minutas de contratos, designaciones de supervisión, aprobación de pólizas, suspensiones, cesiones de contrato, prórrogas y adiciones.* Esta obligación, se reflejó en la proyección de la minuta de contrato 423 de 2018, suscrito la Agremiación Colombiana de Facultades de Arquitectura –ACFA, elaboración del acuerdo de confidencialidad, así mismo se realizó la designación de supervisión	**100%**
5	*Obligación No. 4 del contrato 008-2018: Proyectar los documentos contractuales entre otros los siguiente: minutas de contratos, designaciones de supervisión, aprobación de pólizas, suspensiones, cesiones de contrato, prórrogas y adiciones.* Esta obligación, se reflejó en la proyección de la minuta de contrato 424 de 2018, suscrito la con la sociedad JUAN PABLO ESTRADA SÁNCHEZ – ESTRATEGIA LEGAL LTDA, así mismo se elaboró la designación de supervisión	**100%**
6	*Obligación No. 4 del contrato 008-2018: Proyectar los documentos contractuales entre otros los siguiente: minutas de contratos, designaciones de supervisión, aprobación de pólizas, suspensiones, cesiones de contrato, prórrogas y adiciones.* Esta obligación, se reflejó en la revisión de los estudios previos, proyección de la minuta, aprobación de la póliza, y designación de supervisión, correspondientes al contrato No. 428 suscrito con MARÍA CRISTINA CORDOVA LOZANO	**100%**
7	*Obligación No. 8 del contrato 008-2018: 8. Prestar apoyo jurídico desde la perspectiva contractual a las áreas usuarias para la idónea y oportuna elaboración de los estudios previos de contratos, estudios de mercado, pliegos de condiciones y demás documentos necesarios para el desarrollo de la actividad contractual:* Esta obligación, se reflejó en el apoyo a la proyección del estudio de sector y análisis de riesgo del contrato suscrito con la sociedad JUAN PABLO ESTRADA SÁNCHEZ – ESTRATEGIA LEGAL LTDA	**100%**

8	*Obligación No. 8 del contrato 008-2018: 8. Prestar apoyo jurídico desde la perspectiva contractual a las áreas usuarias para la idónea y oportuna elaboración de los estudios previos de contratos, estudios de mercado, pliegos de condiciones y demás documentos necesarios para el desarrollo de la actividad contractual:* Esta obligación, se reflejó en el apoyo a la proyección del estudio de sector y análisis de riesgo del contrato a suscribir con EDUARDO ARANGO, perteneciente a la Dirección General	**100%**
9	*Obligación No. 8 del contrato 008-2018: 8. Prestar apoyo jurídico desde la perspectiva contractual a las áreas usuarias para la idónea y oportuna elaboración de los estudios previos de contratos, estudios de mercado, pliegos de condiciones y demás documentos necesarios para el desarrollo de la actividad contractual:* Esta obligación, se reflejó en el apoyo a la proyección del estudio de sector y análisis de riesgo del contrato a suscribir con la Agremiación Colombiana de Facultades de Arquitectura –ACFA	**100%**
10	*Obligación No. 8 del contrato 008-2018: 8. Prestar apoyo jurídico desde la perspectiva contractual a las áreas usuarias para la idónea y oportuna elaboración de los estudios previos de contratos, estudios de mercado, pliegos de condiciones y demás documentos necesarios para el desarrollo de la actividad contractual:* Esta obligación, se reflejó en el apoyo a la proyección del estudio de sector y análisis de riesgo del contrato a suscribir con SES COLOMBIA S.A.S	**100%**
11	*Obligación No. 8 del contrato 008-2018: 8. Prestar apoyo jurídico desde la perspectiva contractual a las áreas usuarias para la idónea y oportuna elaboración de los estudios previos de contratos, estudios de mercado, pliegos de condiciones y demás documentos necesarios para el desarrollo de la actividad contractual:* Esta obligación, se reflejó en el apoyo a la proyección del borrador estudio de sector y análisis de riesgo modelo para los contratos de 2019	**100%**
12	*Obligación No. 22 del contrato 008-2018: 8. 22. Cumplir con las demás obligaciones que se le sean asignadas dentro del marco de su contrato:* Esta obligación, se reflejó en el apoyo en la elaboración del listado de las observaciones o vacíos del Manual de Contratación	**100%**

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	

6. CONSTANCIAS

La supervisora Lenysol Ariza Lozada, Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Lenysol Ariza Lozada, Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, en su calidad de supervisora del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

icfes mejor saber GOBIERNO DE COLOMBIA	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004 Versión: 2

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en el mes de noviembre de 2018

GIOVANNI MENDIETA MONTEALEGRE Elaboró	SANDRA VILLAMIZAR Revisó	LENYSOL ARIZA LOZADA Aprobó